



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **11944** /2013.
ARICA, 28 DE AGOSTO DEL 2013.

VISTOS:

- i) **Ordinario N°2873**, de fecha 21 de Agosto del 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, dirigido a la Secretaría Comunal de Planificación.
- j) **Memorándum N°1255**, de fecha 22 de Agosto del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- k) **Registro Interno N°15639**, de fecha 27 de Agosto del 2013, de Administración Municipal.
- l) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**PROGRAMA DE APOYO A JUNTAS VECINALES EN ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS TERCERA ETAPA**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.-NOMBRE	: Programa de Apoyo a Juntas Vecinales en Actividades Culturales y Artísticas Tercera Etapa						
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, Dirección de Desarrollo Comunitario y Oficina de Asesoría Técnica.						
1.3.-LUGAR	: Por Definir						
1.4.-FECHA	: Agosto a Diciembre 2013.-						
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica						
1.6.-COBERTURA	: 1000 a 2000 personas de la Comuna de Arica. (Durante el Mes)						
1.7.-PROGRAMA	: A definir						
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica , en su rol protagónico dentro de la comunidad, y en su afán de fomentar el destacar las Actividades en las juntas de Vecinos , Insertando a la comunidad , en las celebraciones de su Barrio ,entregando así espacios de Entretención tanto en lo deportivo , cultural y Artístico. Ya que de esa manera se fomentan los valores que con gran esfuerzo se desea hacer llegar a la JUVENTUD Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL						
III.-OBJETIVO GENERAL	: Incrementar y apoyar las festividades vecinales ya sean Aniversarios, Fechas especiales internas tales como (día del Niño , Día de la Madre , día del Padre, Día de la Familia , entre otros) Campeonatos deportivos						
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: Cooperar con Artistas , iluminación , Premios y otros Gastos de Alimentación.						
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Director Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficinas de Dideco <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Eventos. <input checked="" type="checkbox"/> Asesoría técnica <p>Requerimientos</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 80%;">Contrataciones Artísticas</td> <td style="text-align: right;">\$ 666.660.-</td> </tr> <tr> <td>Animación</td> <td style="text-align: right;">\$ 177.776.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$ 844.436.-</td> </tr> </table> <p>los valores incluyen 10 % de Retención</p>	Contrataciones Artísticas	\$ 666.660.-	Animación	\$ 177.776.-	Total	\$ 844.436.-
Contrataciones Artísticas	\$ 666.660.-						
Animación	\$ 177.776.-						
Total	\$ 844.436.-						

Para Presentación en Portal Chile Compras:	
CONCEPTO	TOTAL
Amplificación Básica por cuatro Días en el Mes, Cuatro Parlantes de Opera 605, micrófono inalámbrico sennheiser y consola de Amplificación de 6 Canales souncraft	\$ 714.000.-
Premios 10 galvanos en vidrio bañados en oro , grabados con escudo municipal y escritura a su necesidad, marco de 29cms x 34cms en madera noble vitrificado y fondo aterciopelado en color institucional, con base para sobremesa o colgar.	\$ 238.000.-
Colaciones	\$ 476.000.-
Total	2.272.436.-
Valor del programa \$ 2.272.476.- IVA Incluido	
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de imputaciones

IMPUTACIÓN:				
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA DE GESTIÓN	VALOR
Alimentación para personas	215.22.01.001.001	Alimentación DIDECO	A.G. N° 05 Actividades Recreacionales	476.000.-
Arriendo de Amplificación	215.22.09.005.002.	Arriendo Fotocop.y otros equip.(Amplific.e ilumin.)	A.G. N° 05 Actividades Recreacionales	714.000.-
Contrataciones Artísticas	215.022.08.011.001	Prod. Eventos p/terceros DIDECO	A.G. N° 05 Actividades Recreacionales	666.660.-
Animación	215.022.08.011.001	Prod. Eventos p/terceros DIDECO	A.G. N° 05 Actividades Recreacionales	177.776.-
10 galvanos	215.24.01.008.004.001	Premios Dideco	A.G. N° 05 Actividades Recreacionales	238.000.-
			Valor Total \$	2.272.476

Se deja establecido que el Programa estará sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", según corresponda.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Adquisiciones, Dideco, Contraloría Municipal y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNU/CCG/emv



ALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA